



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	COTRAFA
Demandado:	INELDA GÓMEZ CARRASCAL
Radicado	05001-40-03-014-2019-00514-00
Asunto	RECONOCE PERSONERIA

Se le reconoce personería al abogado ADELA YURANY LÓPEZ GÓMEZ identificada con C.C 43.987.286 y portadora de la T.P No. 281.980 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder general a ella conferido por para que represente los intereses de COTRAFA.

Se requiere a la referida apoderada judicial para que se sirva indicar la dirección física y electrónica donde recibirá notificaciones.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3014e751f2abe0851dca19efd54c732d6e90d6050cb5d9d770ea5f3b6ddd52**

Documento generado en 26/07/2021 08:29:02 PM